

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 24-mar-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 697
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Pablo Julio González Figueroa
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00483-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo, propuesto por **BANCOLOMBIA S.A.**, actuando por conducto de apoderado judicial, en contra del señor **PABLO JULIO GONZÁLEZ FIGUEROA**.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2564cd68c560237b43b625d2fb49d63bfba014f5c1ffcd097eba8d9be4ec72e**

Documento generado en 11/04/2023 01:17:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>